

BUIN, **18 MAYO 2022**

DECRETO ALCALDICIO N° 1427 **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 1025/2015, que aprueba el Manual de Procedimiento para el Otorgamiento de Patentes C.I.P.A., elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 535**, de fecha 09 de Mayo de 2022 a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la transferencia de la Patente Rol 2-352, a nombre de **Sociedad Menares y Menares Limitada**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ **Providencia N° 3.472**, de fecha 23.03.2021, ingresada por Guillermo Menares Muñoz, donde solicita la transferencia del Rol 2-352.
- ✦ Certificado de Constitución de la Sociedad.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad de los Representantes Legales.
- ✦ Publicación en el Diario Oficial del Extracto de la Constitución de Sociedad.
- ✦ Copia del Extracto de la Constitución de la Sociedad.
- ✦ Certificado de Residencia Mauricio Menares Moya.
- ✦ Certificado de Escritura de adquisición local comercial.
- ✦ Declaración Jurada de Inicio de Actividades de la Sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ✦ Formulario 22 del Servicios de Impuestos Internos, año tributario 2021, a nombre de Guillermo Menares Muñoz.
- ✦ Resolución Exenta N° 1832, de fecha 11.02.2022 de la SEREMI de Salud.
- ✦ Fotocopia RUT de la Sociedad.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la transferencia de la Patente.

DECRETO.

1.- Autorízase la **Transferencia** de la **Patente Comercial** Rol 2-352 de giro vulcanización, ubicada en _____ a nombre de *Guillermo Eliseo Menares Muñoz*, RUT N° _____ se transfiere a nombre de **SOCIEDAD MENARES Y MENARES LIMITADA**, RUT N° _____

2.- Inscribáse en el Rol Municipal la Transferencia de las Patentes anteriormente señaladas, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30° del Decreto Ley N° 3.063.

3.- Manténgase el Rol de la Patente transferida 2-352.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA/GMG/VZS. niss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Transferencia Patente\Sociedad Menares y Menares Ltda.doc